

EXENTO

DECRETO N° 909/ 2022

ARICA, 03 de febrero de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FLORES CHAVEZ SINLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

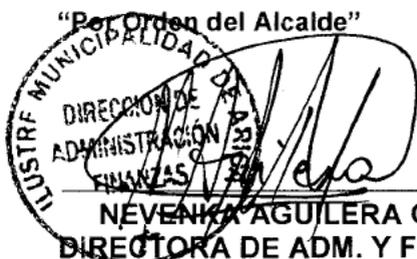
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6358				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE TARJEAS ARTESANALES, FOTOCOPIAS, LIBRERIA, REGALOS, EMPASTES DE LIBROS, ENCUADERNACION, ANILLADO Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	RAUL DEL CANTO 1022				
Nombre del Contribuyente	FLORES CHAVEZ SINLA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	03/02/2022	Otorgación N°	8-6358	Fecha	03/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MSP/MB/J/crv